MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA N° 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6
729091457

No. GS-2023-

Envigado, 14 de diciembre del 2023

Comité Evaluador
Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
Contadora ELISABETH CORDOBA HURTADO
Medico auditor KAREM LORLEIVIS CORDOBA
Carrera 43A No. 48Csur- 45
Envigado.

Asunto: Designación Comité Evaluador y revisión invitación.

Cordialmente me permito informarles que fueron designados para conformar el Comité Evaluador dentro del proceso de contratación **PN RASES 6 DEURA MIC 373-2023** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO DIAGNÓSTICO, ULTRASONOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA, MAMOGRAFÍA, Y AQUELLOS SERVICIO QUE POR NECESIDAD SE REQUIERA Y ESTÉN CONTEMPLADOS SEGÚN ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÍA), IGUALMENTE PARA AQUELLAS ATENCIONES ORDENADAS, MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS Y/O ÓRDENES JUDICIALES, DERECHOS DE PETICIÓN Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO-CTC, A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ", y deberán actuar de conformidad con Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios aplicables para el caso (documentos anexo al presente en medio magnético), más las relacionadas a continuación:

1. Revisar la Invitación Pública a presentar Ofertas y emitir las correcciones si son del caso.
2. Ejercer sus funciones conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y/o las normas que las modifique.
3. Evaluar las propuestas allegadas en proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la solicitud de oferta.
4. Recomendar por escrito al jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
5. Anexo al presente remito en medio magnético el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y el Pliego de Condiciones para contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO DIAGNÓSTICO, ULTRASONOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA, MAMOGRAFÍA, Y AQUELLOS SERVICIO QUE POR NECESIDAD SE REQUIERA Y ESTÉN CONTEMPLADOS SEGÚN ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÍA), IGUALMENTE PARA AQUELLAS ATENCIONES ORDENADAS, MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS Y/O ÓRDENES JUDICIALES, DERECHOS DE PETICIÓN Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO-CTC, A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ"., para que realicen la verificación y revisión de todo su contenido.
6. Por lo anterior, luego de efectuado el estudio de los documentos remitidos en medio magnético, deberán hasta un día hábil antes del cierre del proceso recomendar mediante oficio escrito a la oficina de Precontratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, las modificaciones que a su criterio e idoneidad deberán ser insertadas en la Invitación a Presentar Oferta del presente proceso de contratación.

7. La no existencia de algún requerimiento por escrito frente al presente oficio y proceso, dentro del plazo estipulado para ello, se entenderá como si no hubiera objeción alguna y se aceptará su total contenido, continuándose con la siguiente etapa para la contratación del objeto antes descrito.
8. Para la revisión de la(s) oferta(s) presentada(s), cuentan con un plazo común máximo de Dos (02) días; prorrogables hasta por la mitad cuando no se permita concluir el proceso de evaluación previa justificación, éstos serán contados desde el momento de la fecha de cierre del proceso.
9. El incumplimiento al contenido precedente dará como resultado investigaciones disciplinarias conforme a las leyes existentes; para el personal Uniformado y al personal contratista configurará incumplimiento a sus obligaciones contenidas en el respectivo contrato suscrito con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.
10. Declaran que no tienen vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no han sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

Teniente coronel **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**
Jefe de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ	JEFE UPRES DEURA	IJ. LUIS CARLOS BURGOS FABRA	
APROBÓ/REVISÓ	JEFE DE CONTRATOS - RASES 6	CT. JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
APROBÓ/REVISÓ	ASESOR JURÍDICO - RASES 6	CPS. RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
APROBÓ/REVISÓ	JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERA	CT. MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL SEÑOR JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6			

729091457

Enterados del contenido del oficio No GS-2023- / AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 14/12/2023

Declaran que no tienen vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no han sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Comité Evaluador:

Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
Evaluador Jurídico

Contadora ELISABETH CORDOBA HURTADO
Evaluador Económico

Medico auditor KAREM LORLEIVIS CORDOBA PALACIOS
Evaluador Técnico

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ	JEFE UPRES DEURA	IJ. LUIS CARLOS BURGOS FABRA	
APROBÓ/REVISÓ	JEFE DE CONTRATOS - RASES 6	CT. JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
APROBÓ/REVISÓ	ASESOR JURÍDICO - RASES 6	CPS. RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
APROBÓ/REVISÓ	JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERA	CT. MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL SEÑOR JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6			

729091457